



Montevideo, 12 Enero de 2022

CIRCULAR Nº 2571

Ref.: 18ª COPA NACIONAL DE SELECCIONES - CATEGORÍA ABSOLUTA

PUBLICIDAD OBLIGATORIA

Señor Presidente

El consejo Ejecutivo de la Organización del Fútbol del Interior, comunica a las Selecciones participantes de la 18ª Copa Nacional de Selecciones en su categoría absoluta, que de acuerdo a los convenios de sponsorización, es OBLIGATORIO (excepto para las Selecciones de Artigas Interior y Tacuarembó Capital, ya que ambas comunicaron desde un principio que se les era imposible por compromisos ya adquiridos) que, en las camisetas de los jugadores, queden estampadas las publicidades de las empresas que se detallan a continuación:

Convenio con DUCSA

En las mangas de las camisetas deberá estamparse “ESTACIONES ANCAP” acorde al logo cuya figura se adjunta.

El convenio, que es por combustible, para los traslados será entregado en las estaciones Ancap de las distintas localidades de cada Selección.

Convenio con SEVEL

En el pecho de las camisetas deberá estamparse “FIAT” acorde al logo cuya figura se adjunta. La publicidad no es exclusiva, por consiguiente se podrá agregar otra en el pecho de la camiseta. Aquellas selecciones que ya hubieran comprometido completamente el pecho de la camiseta con otras empresas deberán colocar el logo FIAT en la espalda en lugar preferencial y también deberán comunicarse de inmediato con la Comisión de Marketing.

Los concesionarios locales podrán exhibir vehículos de la marca en los escenarios deportivos, así como también colocar banderas en los mismos.

El convenio es por contraprestación económica que oportunamente se entregará a los Sectores.

Convenio con PEPSI

En la parte superior de la espalda de las camisetas deberá estamparse “PEPSI” acorde al logo cuya figura se adjunta. Aquellas selecciones que ya hubieran comprometido la parte superior de la espalda de la camiseta podrán estampar el logo en la parte inferior de la misma.

En el entretiempo de los encuentros se podrán realizar devoluciones de la marca y sus productos.

El convenio es por contraprestación económica que oportunamente se entregará a los Sectores.

Varios

En la reunión de delegados, previa al inicio del campeonato, se informarán los detalles del momento y forma de entrega de las distintas contraprestaciones.

Las selecciones deberán enviar fotos con los logos impresos en las camisetas al mail de Tesorería (tesoreria@ofi.com.uy) para quedar en condiciones de recibir las contraprestaciones.

COMISIÓN DE MARKETING

Solicitando la mayor difusión de la presente.

Prof. Mario Cheppi
Presidente

Cnel. Ney C. Irigoyen
Secretario